

No. <2.006-05-15> AUMENTO
 DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO
 DE CAPITAL AUTORIZADO
 Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 DENOMINADA INMOBILIARIA SALINAS
 (INSACO) C.A.-----
 CUANTIA: \$ 5.000,00 -----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera
 cantonal del mismo nombre, Provincia
 del Guayas, los quince días del mes
 de Mayo del dos mil seis, ante mí,
Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado
 y Notario Público Décimo Sexto de
 éste cantón, comparece el señor **MANUEL
 FRANCISCO CASTILLA GALARZA**, de estado
 civil casado, ejecutivo, de nacionalidad
 ecuatoriana, por los derechos que representa
 de la compañía **INMOBILIARIA SALINAS (INSACO)**
C. A., en su calidad de Gerente
 y Representante Legal de la misma,
 conforme consta en la copia de
 su nombramiento que se agrega como
 documento habilitante en legitimación
 de su personería. El compareciente es
 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
 en esta ciudad de Guayaquil, capaz



Manuel
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 de Guayaquil, Ecuador

1 para obligarse y contratar, a quien
2 de conocerlo doy fe. Bien instruido en
3 el objeto y resultados de esta escritura,
4 a la que procede con amplia y
5 entera libertad, para su otorgamiento
6 me presenta la minuta que es del
7 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En
8 el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase incorporar una en la
10 que conste el Aumento del capital
11 Suscrito, Aumento de Capital Autorizado
12 y Reforma del Estatuto Social de
13 la compañía **INMOBILIARIA SALINAS (INSACO)**
14 **C.A.**, que se otorga al tenor de
15 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
16 **PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Comparece al
17 otorgamiento de la presente escritura
18 pública y efectúa las declaraciones
19 aquí contenidas, el señor **MANUEL**
20 **FRANCISCO CASTILLA GALARZA,** a nombre y en
21 representación de la Compañía **INMOBILIARIA**
22 **SALINAS (INSACO) C.A.,** en su calidad
23 de Gerente, tal como consta en
24 el nombramiento inscrito que se
25 acompaña como documento habilitante;
26 y debidamente autorizado por la
27 Junta General Extraordinaria Universal

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Ab. Nuria Pérez de Wrigth
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 de Accionistas de la compañía, celebrada
2 el día once de Mayo del dos mil seis,
3 tal como aparece en el Acta de
4 dicha sesión, que también se incorpora
5 a esta escritura. **CLAUSULA**
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-.** a) Mediante
7 escritura pública otorgada ante el
8 Notario Noveno del cantón Guayaquil,
9 Doctor Telmo Torres Crespo, el dieciocho
10 de Octubre de Mil novecientos setenta
11 y ocho. e inscrita legalmente en
12 el Registro Mercantil del Cantón Salinas.
13 el quince de Enero de Mil novecientos
14 setenta y nueve, se constituyó la
15 compañía **INMOBILIARIA SALINAS (INSACO)**
16 **C.A.,** con domicilio en la ciudad
17 de Salinas, con un Capital Social
18 de quinientos dos mil; b) Mediante
19 escritura pública otorgada ante el
20 Notario Vigésimo Primero del cantón
21 Guayaquil, Abogado MARCOS DIAS CASQUETE,
22 el cinco de Junio de Mil
23 novecientos noventa y cinco, e
24 inscrita legalmente en el Registro
25 Mercantil del Cantón
26 Salinas, el cuatro de Septiembre de
27 Mil novecientos noventa y cinco, se



1 realizo el Aumento de Capital y
2 Reforma Integral y Codificaciones de
3 los Estatutos Sociales de la
4 compañía **INMOBILIARIA SALINAS (INSACO)**
5 **C.A.**, con domicilio en la ciudad
6 de Salinas, con Capital Suscrito de
7 Cuatro Millones cuatrocientos noventa y
8 ocho mil sucres, dividido en cinco
9 millones acciones ordinarias y
10 nominativas. **c)** La Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas
12 de la compañía **INMOBILIARIA SALINAS**
13 **(INSACO) C.A.**, en sesión celebrada el
14 día once de Mayo del dos mil
15 seis, resolvió Aumentar el capital
16 suscrito, Aumentar el capital Autorizado
17 y consecuentemente Reformar el
18 Estatuto Social de la compañía,
19 habiéndose resuelto en la misma
20 sesión autorizar al Gerente General de
21 la compañía para el otorgamiento
22 y suscripción de la presente
23 escritura pública. **CLAUSULA**
24 **TERCERA: DECLARACIONES:-** el señor
25 **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA,** en
26 calidad de Gerente y Representante
27 Legal de la compañía **INMOBILIARIA**

1 **SALINAS** **(INSACO)** **C.A.**, debidamente
2 autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria Universal de Accionista
4 celebrada el once de mayo del dos
5 mil seis declara: **PRIMERO:** Que se
6 Aumenta el Capital Suscrito en la
7 suma de **OCHOCIENTOS** DOLARES
8 de los Estados Unidos de América,
9 que sumado al actual capital asciende
10 a la suma de **MIL** DOLARES
11 de los Estados Unidos de América
12 dividido en veinte y cinco mil acciones
13 ordinarias y nominativas de cero.
14 cero cuatro centavos de dólar cada
15 una de ellas.-**SEGUNDO:** Se establece
16 el Capital Autorizado de la Compañía
17 a la suma de **DOS** MIL dólares
18 de los Estados Unidos de América,
19 queda el Artículo Quinto del Estatuto
20 Social de la compañía **INMOBILIARIA**
21 **SALINAS** **(INSACO)** **C.A.**, en los términos que
22 constan en el Acta referida.- **TERCERA.-**
23 Declaración Jurada.- el señor
24 **MANUEL** **FRANCISCO** **CASTILLA** **GALARZA**, en
25 su calidad de Gerente y representante
26 Legal de la Compañía **INMOBILIARIA** **SALINAS**
27 **(INSACO)** **C.A.**, bajo la gravedad



At. Nuria Pérez de Wigh
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 del Juramento declara sobre la
2 correcta integración del Aumento de
3 Capital en los términos acordados
4 en la Junta General de Accionistas
5 de **INMOBILIARIA SALINAS (INSACO) C.A.**
6 cuya Acta consta incorporada como
7 documento habilitante, no mantiene
8 contrato de obra pública con el estado,
9 ni con ninguna de las instituciones
10 que lo conforman.- Agregue usted
11 señor Notario, las demás cláusulas
12 para la completa validez de esta
13 escritura e incorpore en la matriz
14 los documentos habilitantes que
15 acompaño. (Firmado) Abogado Roosevelt
16 Cedeño Gavilanes, Registro Profesional
17 número siete mil quinientos cincuenta
18 y ocho del Colegio de Abogados
19 del Guayas.-----
20 -----Hasta aquí la minuta-----
21 y sus documentos habilitantes agregados,
22 todo lo cual, una vez ratificada
23 la compareciente en su contenido,
24 en un mismo texto queda elevado a
25 escritura pública. Léida esta escritura
26 de principio a fin por
27 mí el Notario, en alta voz a

Salinas, Mayo 4 del 2004

Señor Don

Manuel Francisco Castilla Galarza

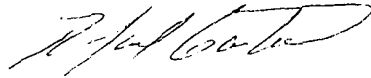
Ciudad.-

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA SALINAS (INSACO) C.A ...," celebrada el día de Hoy, 4 de Mayo del 2004, acordó reelegirlo a Ud., para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la misma por el periodo de Cinco Años, con todas las atribuciones y deberes que le confiere la ley y los Estatutos Sociales de la Compañía, conjuntamente o individualmente .-

Inmobiliaria Salinas INSACO C.A se constituyo en Salinas , el 18 de Octubre de 1978, según escrituras Pública celebrada ante el Notaria Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Telmo Torres Crespo y se inscribió en el Registro Mercantil de Salinas a cargo del señor Registrador de la Propiedad de dicho cantón, el 15 Enero de 1979, Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab Marcos Díaz Casquete el 5 de Junio de 1995 e inscritas el 4 de Septiembre de 1995 en el Registro Mercantil de Salinas a cargo del señor Registrador de la Propiedad, La Compañía Aumento su capital social y Reforma su Estatutos Sociales.

Deseándole el mejor de los existo en sus funciones

Muy Atentamente



Sr. Rafael Castilla Planas.

Ced. No # 0905283443

Secretario AD-HOE de la Junta General Extraordinaria

**Razón : Acepto el cargo que antecede, contenido en este Nombramiento
Guayaquil, 4 de Mayo del 2004.**

Manuel Castilla Galarza

Ced No # 090092957-7

Ecuatoriano



unyl
U. Decu A.
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO
DE GERENTE DE LA INMOBILIARIA
SALINAS (INSACO), CON EL No. 51 DEL
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO
BAJO EL No. 886 DEL REPERTORIO.
SALINAS, A LOS CATORCE DIAS DEL
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO,




ABEL LUIS CORRAO PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALINAS INSACO) C.A., CELEBRADA EL 11 DE MAYO DEL 2006.-

En Guayaquil, a las diez horas del día jueves 11 de mayo del 2006, en el local ubicado en las calle Boyacá No. 1206, intersección 9 de octubre, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA SALINAS (INSACO)C.A. **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA** propietario de **4.747 acciones**; **MARIA DEL ROCIO CASTILLA PLANAS** propietario de **1 acción**; **RAFAEL FERNANDO CASTILLA PLANAS** propietario de **251 acciones**, **ROCIO DOMINIQUE LAMBERCK CASTILLA** propietario de **1 acción**; Las cinco mil acciones que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, son ordinarias y nominativas y tienen un valor de **CERO.CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Encontrándose presente los accionistas de la compañía, éstos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente de la sesión, el Gerente de la compañía el señor **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA** y actúa como Secretario el señor **GEOVANNY ROSALES VITORES**.

El Presidente solicita que por secretaria se efectúe el listado de los accionistas concurrentes, se verifica que se encuentra representado el 100% del capital suscrito de la compañía, hecho lo cual, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con la finalidad de conocer los siguientes puntos del orden del día:

- 1-- Conocer y resolver sobre el Aumento del capital suscrito de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Capital Autorizado de la compañía y reforma parcial del Estatuto Social;

De inmediato la Junta General procede a tratar los puntos del orden del día.

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la compañía. El Presidente mociona y la Junta resuelve unánimemente Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de ochocientos dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de 0.04 dólares cada una, de manera que el capital suscrito

Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



aumentado sumados al capital actual quede fijado en la suma de UN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares cada una.

En vista de la propuesta los accionistas suscriben el aumento de capital de la siguiente manera: a) **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA** suscribe y paga en numerario **18.988** nuevas acciones; con un valor de USD\$ 0.04 cada una; b) **RAFAEL FERNANDO CASTILLA PLANAS** suscribe y paga en numerario **1.004** nuevas acciones con un valor de USD\$ 0.04 cada una; c) **MARIA DEL ROCIO CASTILLA PLANA**, suscribe y paga en numerario **4** nuevas acciones con un valor de USD\$ 0.04 cada una; d) **ROCIO DOMINIQUE LAMBERCK CASTILLA** suscribe y paga en numerario **4** nuevas acciones con un valor de USD\$ 0.04 cada una en el presente aumento de Capital.

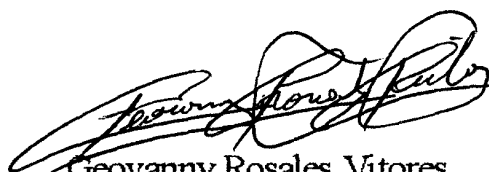
La junta General resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de las acciones efectuada. En virtud de lo resuelto en este punto, la Junta aprueba aumentar en capital suscrito de la Compañía a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América,(\$1.000,00), dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas por un valor de USD\$ 0.04 centavos de dólar cada una numeradas desde 00001 al 25.000.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el capital autorizado y la reforma parcial del estatuto social. El Presidente mociona que es necesario para los intereses de la compañía la creación del capital autorizado. La Junta resuelve aprobar la moción presentada por el Presidente, en cuanto al capital autorizado de la compañía, en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América.

En virtud de lo resuelto, se procede a la reforma de la cláusula quinta del actual estatuto de la Compañía, la misma que en el futuro dirá:

“ QUINTA: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.- El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas por un valor de 0.04 centavos de dólar cada una. El capital autorizado de la Compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán representadas en títulos que serán expedidos con la firma del Presidente y Gerente de la Compañía”.

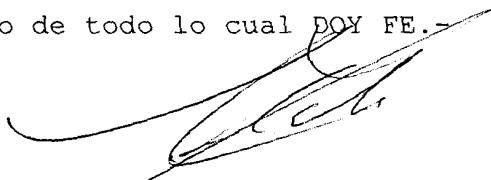
La Junta General resuelve autorizar al Gerente de la compañía, MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y a la vez faculta al Ab. Arnulfo Sancán Rodríguez, para que indistintamente, puedan realizar cuantos actos y trámites fueren necesarios para el perfeccionamiento y formalización de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas. Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente declara un receso para la elaboración de la presente acta, la cual, reinstalada la Junta con las mismas personas que comparecieron, es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia de todo lo cual firman el Presidente y el Secretario, cuando son las once horas treinta minutos del día de instalación de la Junta. F(GEOVANNY ROSALES VITORES secretario de la Junta f) RAFAEL FERNANDO CASTILLA PLANAS accionista f) MARIA DEL ROCIO CASTILLA PLANAS accionista f) ROCIO DOMINIQUE LAMBERCK CASTILLA accionista.
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-


Geovanny Rosales Vitores
Secretario de la Junta

muyl
n. d. d. d.
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

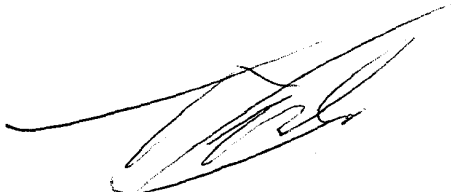


1 la compareciente, ésta la aprueba en todas sus
2 partes firmando en unidad de acto conmigo el
3 Notario de todo lo cual DOY FE.-

4
5 

6 Por la compañía INMOBILIARIA SALINAS (INSACO) C.A.

7 R.U.C. No.- 0990369925001

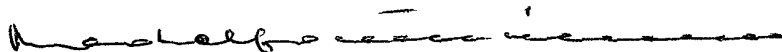
8
9
10 

11
12 MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA

13 GERENTE

14 C.C. No. 090092957-1

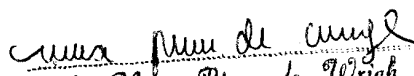
15 C.V. No.

16
17
18 

19
20 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

21 NOTARIO XVI ** DEL CANTON GUAYAQUIL

22 SE OTORGA ANTE EL NOTARIO TITULAR DR. RODOLFO
23 PEREZ PIMENTEL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
24 TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO,
25 EN LA CIUDAD GUAYAQUIL, 2 de Junio del 2.006

26
27 
28 Ab. Nuria Pérez de Wrigh
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



W. D. D.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Canton Guayaquil

W. D. D.
Ab. Nuria Pérez de Wrigh
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 06 -G- I- J- 0006509, dictado por El Ab. Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 18 de Septiembre del 2006, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Denominada INMOBILIARIA SALINAS (INSACO) C.A., celebrada el 15 de Mayo del 2006, Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2006.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

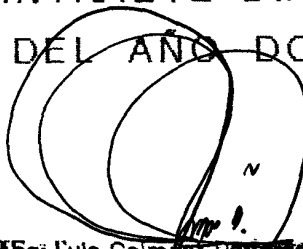




**Registro de la Propiedad
del Cantón Salinas**

QUEDA INSCRITO EL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
SALINAS (INSACO) C. A., CONTENIDA EN
ESTA ESCRITURA, CON EL No. 96 DEL
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO
EL No. 2.649 DEL REPERTORIO.
SALINAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS,




Abg. Luis Colman Portales
Registrador de la Propiedad
Salinas

República del
Ecuador

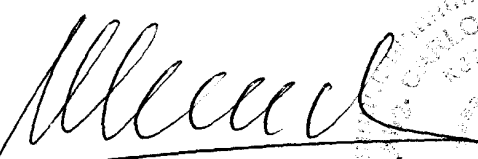


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía Anónima **"INMOBILIARIA SALINAS (INSACO) C.A.**, celebrada ante el Notario Noveno de ese entonces Dr. Thelmo Torres Crespo, de fecha 18 de octubre de 1978, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la **Resolución No. 06-G-IJ-0006509**, suscrito por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, **Abg. Víctor Anchundia Places**, donde se aprueba: a) El capital autorizado; b) El aumento de capital; y, c) La reforma del estatuto de esta compañía, de fecha 18 de septiembre del 2006, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 29 de septiembre de 2006.


ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

